



En Atacama esta Jefatura está de acuerdo con propuesta de Ajustación de la Comisión - P0211.23

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/2023
CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN DOBLE VÍA AVENIDA EL PALOMAR, COPIAPÓ, ETAPA III, CALLE NUEVA.
ID: 4466-5-0123

MAT.: INFORMA RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA.

INFORME TECNICO Nº 786/2023

COPIAPO, 31 DE OCTUBRE DE 2023

A : DIRECTOR SERVIU
DE : COMISION TECNICA



*Se. Jefe Depto Técnico:
Se auto rija adproducción propuesta en Informe Técnico: fin 2/11/2023*

La Comisión Técnica, que suscribe, conforme lo que sanciona la Orden de Servicio Nº 125 de fecha 31 de octubre 2023, ha procedido a efectuar la apertura y posterior evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública Nº 20/2023, para la ejecución del proyecto "Construcción Prolongación Doble Vía Avenida El Palomar, Copiapó, Etapa III, Calle Nueva.", informando a Ud. lo que se indica a continuación:

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

NOMBRE : Construcción Prolongación Doble Vía Avenida El Palomar, Copiapó, Etapa III, Calle Nueva.
FINANCIAMIENTO : Sectorial.
PLAZO : 120 días corridos.
PRESUP. OFICIAL : \$ 585.506.767.-

2.- OFERTAS PRESENTADAS

Se presentaron dos ofertas, las cuales se presentan a continuación, según se constata en el Acta de Apertura:

- I.- Oferente : CALBISTUR E.I.R.L.
Rut : 76.346.498-9
Monto ofertado : \$ 641.226.364.-
Plazo de ejecución : 120 días corridos.
- II.- Oferente : Constructora RCR SPA.
Rut : 76.655.075-4
Monto ofertado : \$ 745.967.221.-
Plazo de ejecución : 120 días corridos.

3.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA

Revisados los antecedentes, conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, en Punto 13 "PRESENTACION DE OFERTAS", se verifica que los oferentes individualizados, cumplen con lo exigido en lo que dice relación con el contenido de los Sobres "Documentos Anexos" y "Oferta Económica".

4.- ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION

De acuerdo a lo establecido en las Bases Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada (D.S. Nº 236/2002 MINVU), a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas Especiales, planos y oferta económica presentada y la Aclaración Nº 1, todas las cuales complementan y forma

parte integrante de la licitación pública indicada en el numeral 1 del presente informe, se consigna la siguiente prelación:

4.1.- Cálculo de puntajes

Realizada la revisión de antecedentes y analizado el presupuesto entregado, se verifica que las empresas oferentes cumplen con los requisitos de presentación de ofertas y cuadratura de presupuesto.

La adjudicación de la licitación se efectuará al contratista que obtenga el mayor puntaje PTO (Puntaje Total del Oferente), según la metodología establecida en el Punto 14 de las Bases Administrativas, que se indica a continuación:

4.1.1 Puntaje por monto de oferta (PM)

Dónde: $PM = 100 - \frac{(\text{Monto de oferta que se evalúa} - \text{monto más bajo ofertado})}{\text{Monto más bajo ofertado}} \times 100$

CALCULO DE PM			
EMPRESAS PARTICIPANTES	MOE	MOMB	PM
1.- CALBISTUR E.I.R.L.	\$641.226.364	\$641.226.364	100,00
2.- CONSTRUCTORA RCR SpA.	\$745.967.221	\$641.226.364	83,67

4.1.2 Puntaje calificación del Oferente (PC)

Corresponde a la calificación promedio Anual último periodo que se indica en el certificado Inscripción Vigente del Registro Nacional de Contratistas del MINVU.

CALCULO DE PC	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PC
1.- CALBISTUR E.I.R.L.	97,00
2.- CONSTRUCTORA RCR SpA.	92,45

4.1.3 Puntaje por plazo de ejecución (PP)

Donde: $PP = 100 - \frac{(\text{Plazo oferta en estudio} - \text{Plazo más bajo ofertado})}{\text{Plazo más bajo ofertado}} \times 100$

CALCULO DE PP			
EMPRESAS PARTICIPANTES	POE	POMB	PP
1.- CALBISTUR E.I.R.L.	120	120	100
2.- CONSTRUCTORA RCR SpA.	120	120	100

4.1.4 Puntaje por acreditar Política de Recursos Humanos con enfoque de Género (PG)

Los oferentes podrán acreditar la implementación y desarrollo en su empresa de alguno de los aspectos sobre Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, las que deberán acreditarse mediante los documentos o antecedentes que se señalan para cada caso, asignándose el puntaje respectivo.

Para lo anterior, la empresa podrá acceder al puntaje solo respecto de uno de los aspectos señalados a continuación. En caso de informar o acreditar más de uno, se considerará solo aquel que otorgue mayor puntaje.

El oferente declara implementar las siguientes medidas, según Anexo N° 10:

Medida	PG	Medio de Verificación	Aspectos Relacionados
Empresa se encuentra en alguna etapa o proceso de implementación de la norma Chilena NCH3262	100	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredite que mantiene vigente contrato con alguna empresa certificadora. - Certificado emitido por SERNAMEG que acredite que mantiene vigente convenio para la implementación de la norma NCH3262 sobre igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal. 	La empresa presenta Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación
Empresa tiene mujeres en cargos de responsabilidad y toma de decisión	90	<ul style="list-style-type: none"> - Organigrama de la Empresa con nombres. 	La empresa presenta una o más de estas medidas relacionadas a Gestión de Personas o Ambiente de Trabajo.
Empresa promueve condiciones de acceso a las mujeres en sectores de actividad y oficio donde su género esté sub representado.		<ul style="list-style-type: none"> - Convenio con SERNAMEG - Convenio con PRODEMU 	
Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y aseguramiento de criterios de igualdad en la remuneración por igual trabajo.		<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última. 	
Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y respecto de derechos parentales que permitan conciliar la vida laboral, familiar y personal.		<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última. 	
Promover e implementar una política de comunicación y sensibilización que permita crear una cultura organizacional que integre explícitamente los valores de igualdad de género.		<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Actas o Certificados de Capacitación o Charlas sobre estas materias, emitidos por instituciones externas. 	
Estimular la creación y mantención de un ambiente de trabajo de respeto mutuo en las	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por 		

distintas actividades y niveles de la organización.		intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última.	
Inclusión en el Reglamento Interno de materias relacionadas a la prevención y sanción de acosos sexuales.			
Asegurar que se tomen medidas de prevención, detección y derivación de la violencia intrafamiliar.			
No Acredita Medidas	0	No acredita o no verifica medida	

CALCULO DE PG	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PG
1.- CALBISTUR E.I.R.L.	100,0
2.- CONSTRUCTORA RCR SpA.	90,0

4.1.5 Puntaje por Contratación de Mano de Obra Femenina en tareas NO Administrativas (PF)

Corresponde a la Declaración Jurada Simple de Contratación de 1 o más mujeres en tareas administrativas, fomento de equidad de género e incorporación de mano de obra femenina en contratos de ejecución de obras financiados con recurso de vivienda (Ord. 44/2020, MINVU).

CALCULO DE PF	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PG
1.- CALBISTUR E.I.R.L.	100,0
2.- CONSTRUCTORA RCR SpA.	100,0

4.2.- Resultados de puntajes totales

El puntaje total obtenido por el oferente (PTO) se usarán solamente tres decimales, subiéndose el tercer decimal al número inmediatamente superior si es que el cuarto decimal es igual o mayor a 5.

FACTOR A EVALUAR	%
Monto de la Oferta (PM)	80,0
Plazo de Ejecución (PP)	4,0
Calificación Renac (PC)	11,0
Política de RRHH con Enfoque de Género (PG)	4,0
Contratación de mano de obra femenina en tareas no administrativas (PF)	1,0

Formula: $PTO = 0.80 \times PM + 0.04 \times PP + 0.11 \times PC + 0.04 \times PG + 0.01 \times PF$

OFERENTE	PM	80% PM	PP	4% PP	PC	11% PC	PG	4% PG	PF	1% PF	TOTAL
1.- CALBISTUR E.I.R.L.	100	80,00	100	4	97	10,67	90	3,6	100	1	99,27
2.- CONSTRUCTORA RCR SpA.	83,67	66,94	100	4	92,45	10,17	90	3,6	100	1	85,71

5.- PROPOSICION

Como resultado de lo expuesto precedentemente, y revisado los antecedentes, la Comisión Técnica que suscribe, propone adjudicar la **Licitación Pública N° 20/2023**, denominada "**Construcción Prolongación Doble Vía Avenida El Palomar, Copiapó, Etapa III, Calle Nueva**", si no es otro su parecer, a la empresa **CALBISTUR E.I.R.L.**, ya que cumple con los requisitos exigidos en las bases de la licitación.

Se deja constancia que el Sr. Jaime Salinas Calderón nombrado en la Orden de Servicio N° 125/2023, no firma la presente acta por encontrarse con feriado legal.



JUAN ROSAS ARANDA
COMISION



ANDY ROMÁN ARAYA
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Vialidad Urbana.
- Archivo obra.